



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 1058 -2011-GRC-GGR

Callao, 23 AGO. 2011

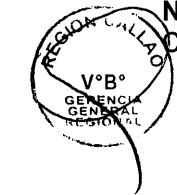
VISTOS:

El Memorándum Nº 227-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de marzo 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 061-2011-GRC/GRI/OVTCyT-JVO y el Informe Nº 231-2011-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 18 de marzo de 2011 de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Memorándum Nº 308-2011-GRC/GRDE de fecha 30 de marzo de 2011 emitido de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 041-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC, de fecha 10 de mayo de 2011 de la Oficina de Logística; el Memorándum Nº 173-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 17 de mayo de 2011, emitido de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 0673-2011-GRC/GA-OL, de fecha 20 de mayo 2011, emitido de la Oficina de Logística; el Memorándum Nº 436-2011-GRC-GRDE de fecha 31 de mayo de 2011, emitido de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 106-2011-GRC-GRI/OC-JVO de fecha 06 de junio del 2011, emitido de la Oficina de Construcción; el Memorándum Nº 465-2011-GRC/GRDE de fecha 13 de junio de 2011, emitido de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 089-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 23 de junio de 2011 y el el Informe Nº 829-2011-GRC/GA-OL de fecha 24 de junio de 2011, emitido de la Oficina de Logística; el Informe Nº 038-2011-GRC-GRDE-DMCC de fecha 28 de junio de 2011, emitido por la Especialista en Desarrollo Económico; el Informe Nº 028-2011-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 30 de junio de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorándum Nº 525-2011-GRC/GRDE de fecha 30 de junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 1458-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de julio de 2011 emitido de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 045-2011-GRC-GRDE-DMCC de fecha 04 de agosto de 2011 emitido por la Especialista en Desarrollo Económico; Informe Nº 035-2011-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 04 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorándum Nº 669-2011-GRC/GRDE de fecha 08 de agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 107-2008-MINCETUR/DM del 30 de junio del 2008, se aprueba la transferencia financiera del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional), a favor del Gobierno Regional del Callao, hasta la suma de S/. 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), para ser destinados a la ejecución del proyecto "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 328-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 001-2008, suscrito el 26 de mayo de 2008, entre el Plan COPESCO Nacional y el Gobierno Regional del Callao; cuyo objeto consistió en establecer el mecanismo de colaboración y apoyo para la ejecución del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico 2008 de la Ley Nº 27869 para cumplir con la realización del proyecto "MEJORA DE LA ORIENTACION TURISTICA NACIONAL MEDIANTE UNA SEÑALIZACION ESTANDARIZADA" – REGION CALLAO", con Código SNIP Nº 21247; culminando cuando se ejecute la obra;





Que, mediante el Memorandum N° 227-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de marzo 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del Presupuesto del Proyecto;

Que, mediante el Informe N° 231-2011-GRC/GRI/OVTCyT y el Informe N° 061-2011-GRC/GRI/OVTCyT-JVO de fecha 18 de marzo de 2011 la Gerencia Regional de Infraestructura remite expediente técnico con el Presupuesto y su respectivo análisis actualizado al mes de febrero de 2011;

Que, mediante el Memorandum N° 308-2011-GRC/GRDE de fecha 30 de marzo de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración el Valor Referencial del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORA DE LA ORIENTACION TURISTICA NACIONAL MEDIANTE UNA SEÑALIZACION ESTANDARIZADA" – REGION CALLAO**";

Que, mediante el Informe N° 041-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 10 de mayo de 2011, la Oficina de Logística solicito la Opinión Técnica Especializada a la Oficina Regional de Programación e Inversión; Según el Memorandum N° 173-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 17 de mayo de 2011, la Oficina Regional de Programación de Inversiones informa respecto a la vigencia del Proyecto de Inversión cuyo código SNIP es el : 21247, el cual se declaró viable el 09 de agosto de 2005;

Que, mediante el Memorandum N° 436-2011-GRC-GRDE de fecha 31 de mayo de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración de los Términos de Referencia para los Servicios e Instalación del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao"**;

Que, mediante el Informe N° 106-2011-GRC-GRI/OC-JVO de fecha 06 de junio de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los términos de referencia para la convocatoria para el Suministro e Instalación del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao"**;

Que, mediante Memorando N° 465-2011-GRC-GRDE de fecha 13 de junio de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración, determinar el valor referencial del Proyecto de Inversión Pública : **"Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao"**;

Que, mediante Informe N° 829-2011-GR/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 089-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC realizado por el Jefe del Área legal de la Oficina de Logística, señalando que el valor referencial referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados, para el suministro e instalación del Proyecto de Inversión Pública **"Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao"**, asciende a S/. 43,579.08 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 038-2011-GRC-GRDE-DMCC, el Informe N°028-2011-GRC-GRDE y el Memorandum N° 525-2011-GRC-GRDE de fecha 30 de junio de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de





Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la suma de S/.43,579.08(Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve y 08/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1458-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 del 22 de febrero 2011 se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao para el año fiscal 2011, y que allí se encuentra el monto ascendente a S/. 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), recursos transferidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Plan COPESCO Nacional, el cual contempla los componentes de Señalización Turística Estandarizada y Mantenimiento de la Señalización a través de las instituciones competentes, como en este caso el Gobierno Regional del Callao;

Que mediante el Memorandum N° 669-2011-GRC/GRDE de fecha 08 de agosto del 2011 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el Informe Técnico de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 035-2011-GRC-GRDE-OCTEM y el Informe N°045-2011-GRC/GRDE-DMCC de fecha 04 de agosto de 2011, en el que se indica que el Proyecto de Inversión Pública se enmarca en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 013-2008-GRC-MINCETUR-COPESCO/DE de fecha 26 de mayo de 2008, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL PLAN COPESCO NACIONAL;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo el artículo 12° del mismo cuerpo legal manifiesta que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento. Pudiendo efectuarse procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 concordante con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao-CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para el Suministro e Instalación del Proyecto de Inversión Pública "**Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao**", a ser ejecutado por servicio, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 43,579.08 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 08/100 Nuevos





Soles), incluido todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Suministro e Instalación del Proyecto de Inversión Pública "**Mejora de la Orientación Turística Nacional – Señalización Estandarizada – Región Callao**", a ser ejecutado por servicio, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 43,579.08 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la presente contratación, estará sujeto a la siguiente cadena funcional programática y de gasto:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	01	09	022	0045	2027699	2112850	00001	13	0001	2	6	2	3	99	2	43,580.00	
Nemo 0108														TOTAL	43,580.00		

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura la Supervisión y el seguimiento de la instalación de la Señalización, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

